



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRARIO
SUBDIRECCIÓN DE FONDOS COMUNES
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL.**

Oficio No.: DDA-SFC-DOC-132/2024
Asunto: Solicitud de Información Folio 330013624000040.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

Me refiero a la solicitud de información Folio 330013624000040, a través de la cual un ciudadano solicita:

"...EL SUJETO OBLIGADO APOYA A LA OBRA DEL TREN MAYA EN LOS APOYOS QUE OTORGA SE ENCUENTRA EL EJIDO XMABEN Y ANEXOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO. ..."

Sobre el particular, le comunicamos que, la información solicitada es pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y al Criterio 18/13 emitido por el INAI; en virtud de que, a la fecha este fideicomiso no ha otorgado apoyos al núcleo agrario XMABEN Y ANEXOS del estado de Quintana Roo; en virtud de que, este fideicomiso, se limita a mandatos que le confiere la Ley Agraria, su reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Ley de la Industria Eléctrica y Ley de Hidrocarburos, Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal de fecha 7 de agosto de 1995; y a la fecha no cuenta con presupuesto para financiar programas que otorguen apoyos económicos.

No obstante, en caso de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a dicha Ley Federal, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de este Fideicomiso ubicada en :

Ave. Revolución 828,
Col. Mixcoac
Alcaldía Benito Juárez
C.P.03910, CDMX
Unidad.transparencia@fifonafe.gob.mx
55 5482 3200 Ext. 400

Los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta en la página www.inai.org.mx. al ingresar localizar y elegir "Acceso a la Información", una vez desplegado su contenido deberá elegir "Recurso de Revisión" apartado que contiene la información relativa a éste.

Debe referirse que ese órgano garante ha puesto a disposición de los solicitantes de acceso a la información el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, inserto en la denominada Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> en donde podrá presentar el señalado recurso de revisión.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE



LCDA. MARÍA FERNANDA ALVARADO SALAS
Jefa del Departamento de Operación y Control.